



LA OFICINA DE  
PERSONAL  
DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

NO. 013-OP-IGP

LIMA, 14 DE FEBRERO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don ESTANISLAO BLAS PAREDES, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, de la Dirección de Administración, del Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la remuneración Personal que viene percibiendo del 05% al 10%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones en la que aparece que ha prestado servicios desde el 1° de Marzo de 1977 hasta el 28 de Febrero de 1982, como Empleado Permanente;

Que, sumado dichos servicios a los 05 años considerados por Resolución Directoral N°182-IGP, de fecha 6 de Julio de 1977, para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado servidor hacen un total de 10 años de servicios prestados a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 7° del Decreto Supremo N°002-82-PCM, del Art. 8° del Decreto Ley N°22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia N°240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don ESTANISLAO BLAS PAREDES, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, de la Dirección de Administración, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 05% al 10% a partir del 1° de Enero de 1983.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.02 - Personal, del Presupuesto Analítico del Sub-Programa N° 1.00 - Alta Dirección y Administración - Central Programa N°01 Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01 Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1983.

3.- El recurrente tiene su derecho expedito de solicitar el reconocimiento de abono de la suma que se le adeuda del 1° de Marzo al 30 de Diciembre de 1982, por corresponder a ejercicio presupuestal fenecido.

Regístrese y Comuníquese,

*Wilches*